

1.- EMPRESA ORGANIZADORA Y FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.

El organizador de la promoción es MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. (en adelante, “MHI”), con N.I.F. A-78304516, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, Folio: 112, Tomo: 1335, Hoja: PM-22603 y domicilio en Calle Gremio Toneleros 24, 07009 Palma de Mallorca, Islas Baleares, compañía que presta servicios turísticos y de hotelería. Las presentes bases legales establecen el régimen jurídico de la promoción, cuya finalidad es agradecer al personal sanitario, fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos, militares, trabajadores de servicios de alimentación (supermercados, panaderías, camioneros), servicios funerarios, servicios de limpieza de centros sanitarios, servicios de limpieza municipales, trabajadores de centros de mayores, residencias de la 3ª edad, repartidores a domicilio, seguridad privada, investigadores de proyectos relacionados con el COVID-19 y conductores de transporte público ofreciéndoles la posibilidad de participar en la presente promoción. La promoción se realizará de forma gratuita y se desarrollará en la página web: <https://www.melia.com/es/nochesporuestrosdias.htm>

2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL.

Esta promoción se limita al ámbito territorial de España. El periodo de participación en la acción comenzará el día 25 de mayo de 2020 a las 9:00 horas de la mañana (hora peninsular española) y estará en vigor hasta 1 de junio de 2020 a las 09:00 horas (hora peninsular española).

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y LA MECÁNICA DE LA MISMA.

Durante el periodo referido se anunciará la posibilidad de participar en el sorteo.

Para participar en el sorteo con la finalidad de obtener uno de los premios promocionales, los usuarios deben:

- 1) Ser una persona física mayor de 18 años o debidamente emancipada, con residencia legal en España.
- 2) Formar parte de uno de los siguientes colectivos y con centro de trabajo en España:
 - Personal sanitario¹
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad
 - Bomberos
 - Militares
 - Repartidores a domicilio

¹ Se entenderá por “personal sanitario” a los efectos de estos Términos y Condiciones, las personas definidas como tal en la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, esto es: Licenciado en Medicina, en Farmacia, en Odontología y en Veterinaria y los títulos oficiales de especialista en Ciencias de la Salud; Diplomado en Enfermería, en Fisioterapia, en Terapia Ocupacional, en Podología, en Óptica y Optometría, en Logopedia y en Nutrición Humana y Dietética y los títulos oficiales de especialista en Ciencias de la Salud; y títulos de formación profesional de la familia profesional de sanidad.

- Seguridad privada
- Conductores de transporte público
- Trabajadores de servicios de alimentación (supermercados, panaderías, camioneros)
- Servicios funerarios
- Servicios de limpieza de centros sanitarios
- Servicios de limpieza municipales
- Trabajadores de centros de mayores, residencias de la 3ª edad
- Investigadores de proyectos relacionados con el COVID-19

Estar registrado en el programa MeliáRewards

- 3) Complimentar el formulario facilitado en la página web <https://www.melia.com/es/nochesporvuestrosdias.htm>

Asimismo, es requisito indispensable la íntegra aceptación de las presentes bases legales para poder participar en la promoción.

El sorteo se efectuará mediante la herramienta informática "Sortea2", que garantiza un sorteo certificado, legal y transparente. No obstante lo anterior, MHI no se hace responsable de cualesquiera fallos, interrupciones y/o defectos susceptibles de afectar al resultado arrojado por dicha herramienta.

Siguiendo estos criterios, MHI determinará los ganadores durante la primera semana de junio de 2020.

4.- PREMIOS.

Los premios consisten en:

- UN (1) premio equivalente a 75.000 puntos* MeliáRewards
- TRES (3) premios equivalentes a 50.000 puntos* MeliáRewards
- SEIS (6) premios equivalentes a 25.000 puntos* MeliáRewards
- DOS MIL (2.000) premios equivalentes a 15.000 puntos promocionales** MeliáRewards

*Los puntos MeliáRewards se anotarán en la cuenta personal MeliáRewards de cada uno de los diez (10) ganadores, que podrán usarlos de cualquiera de las formas aceptadas en el Programa MeliáRewards, bajo las condiciones de dicho Programa al que puede accederse a través de la página web <https://www.melia.com/es/meliarewards/elprograma/home.htm>

Los puntos tendrán una validez de doce (12) meses, esto es, caducarán por la inactividad de la cuenta por el indicado periodo.

**Los puntos promocionales MeliáRewards se anotarán en la cuenta personal MeliáRewards de cada uno de los dos mil (2.000) ganadores que podrán usarlos en reservas de noches de hotel en cualquier hotel operado por MHI en todo el mundo, con un booking window hasta el 30 de

septiembre de 2020 (la reserva deberá realizarse antes de esta fecha) y un travel window hasta 31 de marzo de 2021 (la estancia deberá disfrutarse antes de ésta fecha).

Asimismo, el resto de los participantes no ganadores de la promoción obtendrán un bono de descuento de un veinte por ciento (20%) para futuras reservas de estancias, cuyas condiciones serán especificadas en un email que recibirán a su correo electrónico asociado a su cuenta MeliáRewards a lo largo de la primera quincena de junio de 2020. Dicho bono podrá usarse en reservas de noches de hotel en cualquier hotel operado por MHI en todo el mundo, con un booking window hasta el 30 de septiembre de 2020 (la reserva deberá realizarse antes de esta fecha) y un travel window hasta 31 de marzo de 2021 (la estancia deberá disfrutarse antes de ésta fecha).

Los premios, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Los premios son personales e intransferibles y no pueden ser cedidos ni cambiados por su contravalor en metálico.

La comunicación de los ganadores se hará mediante correo electrónico a la dirección registrada en la cuenta de MeliáRewards del participante para indicarle el procedimiento para la recogida o entrega del premio entre los días 1 y 7 de julio de 2020.

- En el caso de los diez (10) ganadores de puntos MeliáRewards*: éstos deberán aceptar los premios y acreditar su pertenencia a uno de los colectivos indicados en la cláusula e anterior en el plazo de cinco (5) días naturales a contar desde la recepción del correo electrónico remitido por MHI, y a tal efecto deberán enviar un correo electrónico confirmado dicha aceptación al remitente, adjuntando al mismo un documento y/o justificante emitido por su empleador -o, en caso de no encontrarse en activo, cualquier otro documento oficial que incluya fotografía del usuario- que justifique que dicha persona se encuentra entre uno de los colectivos que participan en la promoción. En el caso de no poder contactar con el ganador para comunicarle el premio, en el evento en que el ganador no acepte expresamente el premio (o deniegue su aceptación), así como en el caso en que no quede acreditada la condición de “personal sanitario” del usuario dentro del plazo arriba indicado, ese premio se sorteará de nuevo entre los participantes no premiados para designar a un ganador sustituto, perdiendo el primer ganador el derecho a reclamar su premio.

- En el caso de los dos mil (2.000) ganadores de puntos promocionales** MeliáRewards: MHI les comunicará su premio sin necesidad de aceptación por su parte. Así, la acreditación de pertenencia a uno de los colectivo de los indicados en la cláusula 3 anterior se realizará en el momento del check-in en el hotel reservado, mediante la presentación por el ganador de un documento y/o justificante emitido por su empleador -o, en caso de no encontrarse en activo, cualquier otro documento oficial que incluya fotografía del usuario- que justifique.

Solo podrán ser ganadores todos aquellos que cumplan con los requisitos planteados en las presentes Bases legales.

MHI se reserva el derecho a cambiar el carácter o cuantía de los premios en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a MHI, la entrega de los premios especificados en las presentes Bases legales. En este caso, MHI se compromete a que los nuevos premios sean de iguales o superiores características a las de los premios anunciados y/o a que su valor económico sea igual o mayor al de los premios anunciados.

5.- EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.

No podrán participar en la promoción ni por tanto resultar agraciados con un premio: Aquellos titulares de cuentas MeliáRewards que ya hubieran participado en las dos fases previas de las acciones “noches por vuestros días” lanzadas por MHI, habiendo obtenido alguno de los premios allí previstos.

No se tendrán en cuenta las participaciones recibidas fuera de plazo. La participación es gratuita. Solo se permite una participación a cada premio por cada participante. Si los ganadores que optan a los premios resultaran no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no dieran los datos necesarios que les sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederán a los premios objeto de la presente promoción.

MHI se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios de los que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

6.- RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.

MHI no se hace responsable de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

MHI se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción en cualquier momento o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios e incluso de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte

al normal desarrollo de la promoción, MHI se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender la misma.

Por otra parte, MHI no responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, catástrofes meteorológicas, guerras, epidemias, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio, quedando exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

MHI no asume responsabilidad alguna ante ninguna pérdida o daño resultante de la negligencia de un ganador o invitado durante el disfrute del premio.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Participación en la promoción

Al participar en la presente promoción, el interesado acepta que MHI trate sus datos para las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente promoción, el desarrollo de la misma, la designación del ganador/es y la entrega del premio.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, salvo que el usuario solicite su baja a MHI, se oponga o revoque su consentimiento.

Obligación de facilitar los datos

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas.

Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participarse en la presente promoción.

Legitimación del tratamiento

El tratamiento de los datos del participante por parte de MHI para la participación en la promoción está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Asimismo, los tratamientos necesarios para la realización del sorteo, así como para la entrega de premios, serán tratados por ser necesarios para el desarrollo de la propia participación en el sorteo.

Comunicaciones de datos

Los datos del Participante podrán ser comunicados a las siguientes entidades:

- A empresas del Grupo MHI, únicamente para fines administrativos internos y/o para las finalidades indicadas arriba.
- A proveedores de MHI necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades arriba indicadas.
- A las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Los destinatarios indicados en el presente apartado pueden encontrarse ubicados dentro o fuera del Espacio Económico Europeo, encontrándose en este último caso debidamente legitimadas las transferencias internacionales de datos.

Responsabilidad del participante

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a MHI para los fines señalados.

Derechos del participante

El Participante tiene derecho a:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en MHI se están tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de MHI la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos
- Reclamar ante la Autoridad de Protección de Datos correspondiente cuando el interesado considere que MHI ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

- Ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de MHI a través de dpo@melia.com

8.- RESPONSABILIDADES, DESCALIFICACIÓN Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes en el sorteo deberán ser veraces y exactos. A estos efectos, MHI informa que no realiza comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por los participantes, sean veraces o no, y no responderá de las consecuencias de dichas falsedades o inexactitudes. MHI no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a MHI a descalificar al ganador y a poder disponer del correspondiente premio. Así mismo, MHI se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases.

9.- GASTOS Y TRIBUTOS.

La participación será de carácter gratuito. MHI se hará cargo de los tributos derivados de la celebración de la promoción de acuerdo con la ley (en particular, MHI practicará e ingresará la retención correspondiente a cuenta del IRPF del ganador). De su parte, el ganador será responsable de las obligaciones tributarias que asimismo le correspondan por ley (como, por ejemplo, la declaración del premio de la promoción en su IRPF).

10.- MISCELÁNEA.

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo premio y duración y que no serán impugnables. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

11.- JURISDICCIÓN APLICABLE.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que estas bases legales estarán sujetas a la regulación que la legislación española establezca al respecto, y que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca (España).